

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: Características de la licitación:

La Corporación Educacional de la Construcción llama a participar en la licitación pública para la contratación de un programa de “Talleres de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media.

Artículo 2º: Interpretaciones de las bases:

La presente licitación, convocada para la contratación del programa de “de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media, se regirá por las normas legales y las condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, en adelante, Bases. Serán por tanto el instrumento oficial que regule el proceso, incluyendo la adjudicación y posterior pago de los servicios contratados.

Para interpretar las siguientes bases se seguirá el siguiente orden de prelación, teniendo siempre presente el artículo 30 de la Ley 20.248:

- a) El texto de las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y enmiendas.
- b) Los documentos emitidos por la Corporación.
- c) La oferta presentada por el oferente.
- d) El contrato y/u orden de compra.

Artículo 3º: Fuente de Fondos o Financiamiento.

La asignación de recursos será con cargo al Fondo de Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo a la Ley 20.248 (Ley SEP) y sus modificaciones y a los correspondiente a los presupuestos para los años 2023, 2024 y 2025.

El presupuesto anual estimado disponible es de \$ 9.000.000.-

Artículo 4º: Lugar de ejecución y frecuencia:

Los servicios a contratar son para ser ejecutados en 3 establecimientos de la Corporación o bajo su administración, Colegio Elisa Valdés de Puente Alto, Liceo Sergio Silva Bascuñán de La Pintana y Liceo Jorge Sánchez Ugarte de Concepción. La frecuencia de estos servicios está indicados en las bases técnicas.

2. DE LA PROPUESTA

Artículo 5º: Requisitos de la participación:

Pueden participar de esta licitación todos los oferentes que:

- 1) Se encuentren inscritos en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
- 2) Sean Instituciones Jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, cuya actividad esté vinculada al rubro, especialmente en la aplicación de programas educativos de formación en valores y virtudes.
- 3) Tengan autoría propia de los recursos materiales de trabajo, tanto para estudiantes como docentes.
- 4) Cuenten con equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de programas educativos.

- 5) Los profesionales de acompañamiento estén en posesión de título de profesor o título en algún área afín con educación.
- 6) El servicio de Programa Educativo de “Prevención del consumo de drogas y alcohol” esté reconocido en el Registro ATE, presentando el certificado correspondiente, actualizado, completo y validado en el Portal de Registro ATE.
- 7) No registren litigios o demandas legales pendientes con algún municipio del país.
- 8) No presenten calificaciones insatisfactorias en los servicios prestados.
- 9) Garanticen un equipo profesional en terreno, sin inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Artículo 6º: Elegibilidad de los Oferentes.

Para ser elegibles para la presente licitación, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Que la personalidad jurídica, esté constituida en Chile de acuerdo a las normas de la legislación nacional.
- 2) No tener conflicto de interés.
 - Por artículo 4 de la Ley 19.886
 - Por presentar más de una oferta en este proceso licitatorio.
 - Por estar asociados con una persona natural o jurídica o con cualquiera de sus afiliados que ya ha sido contratada por el contratante para la prestación del servicio de formación en valores y virtudes y la preparación de las Especificaciones Técnicas de esta licitación.

3. DE LA OFERTA

Artículo 7º: Preparación de la Oferta

- 1) Los oferentes, al momento de preparar su oferta, declaran conocer todos los antecedentes asociados a la presente licitación como a su Oferta, aceptando íntegramente lo expuesto en ambas, en señal de lo cual entregan la Declaración Jurada correspondiente.
- 2) Los oferentes deberán presentar la oferta en formato digital, con la totalidad de contenidos solicitados a lalfaro@coreduc.cl.
- 3) La Oferta, como toda correspondencia y documentos relativos al Proceso de Licitación, deberán emitirse en español.
- 4) La oferta deberá estar conformada por:
 - ✓ Antecedentes del oferente.
 - ✓ Propuesta Técnica Curricular.
 - ✓ Propuesta Económica.

Contenido de los **antecedentes del oferente:**

- 1) Formulario de Identificación del Oferente.
- 2) Declaración Jurada Simple.
- 3) Fotocopia RUT de persona jurídica.
- 4) Certificado de inscripción vigente de la sociedad en el Registro de Comercio o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente, ambos emitidos con no más de un año de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.
- 5) Fotocopia de cédula de Identidad de él o los representantes legales.
- 6) Copia autorizada de la escritura pública o documento en que conste la personería vigente del representante del Oferente, con facultades para suscribir el contrato respectivo.

Contenido de la propuesta técnica curricular:

La Oferta Técnica debe incluir información que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los antecedentes requeridos en las Especificaciones Técnicas de las presentes bases de Licitación, siendo responsabilidad del Oferente la veracidad de la información proporcionada.

En la propuesta debe señalar claramente en qué consiste el programa de “Talleres de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media, describir resultados esperados, recursos metodológicos y didácticos con que cuenta e indicar fechas, horarios y plazos.

Contenido de la propuesta económica:

- 1) Desglose de la propuesta económica detallado por dispositivo a aplicar.
Este documento deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos y será por el precio total por cada una de las acciones contratadas, contemplando acompañamiento y productos, según corresponda con las especificaciones técnicas de las presentes Bases. Los valores deben incluir IVA y todo impuesto o retención legal pertinente. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.
- 2) Formulario de propuesta económica global.
La propuesta económica debe incluir el monto total final de la propuesta.

Artículo 8º: Costo de la Oferta

El Oferente sufragará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Contratante no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

Artículo 9º: Aclaraciones y consultas de la Oferta.

El Oferente se obliga a efectuar por su cuenta y cargo el completo estudio de las presentes bases. Si producto de ello, estimara que existen contradicciones o ausencias de información, se obliga a efectuar las consultas pertinentes al correo electrónico lalfaro@coreduc.cl. El plazo de recepción de las consultas será el indicado en el Calendario de Licitación. Las respuestas y aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico del oferente con copia a todos los Oferentes. Las aclaraciones pueden modificar en algún punto las Bases de Licitación.

Artículo 10º: Presentación, Modificación y Retiro de la Oferta.

- 1) La recepción de las ofertas es por medio digital al correo lalfaro@coreduc.cl
- 2) El Oferente puede, hasta el término del plazo de presentación de la Oferta, modificarla sin consecuencia alguna, siempre que cumpla con las mismas formalidades establecidas para su presentación. Asimismo, hasta dicho vencimiento puede retirarla sin consecuencia jurídica alguna.
Después de dicho vencimiento no se podrán modificar ni retirar, salvo en lo relativo a corrección de los errores menores de cálculo numérico que realice el Contratante.

4. DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Artículo 11º:

Una vez finalizado el servicio, la ATE debe entregar informes parciales por actividad e informe final considerando los siguientes aspectos:

- Informe completo del desarrollo del proyecto (descripción del proyecto, descripción de las actividades realizadas, sesiones realizadas, horas realizadas, cobertura, fechas, etc.).
- Grado de satisfacción de los estudiantes del programa, por medio de una evaluación.
- Registro de asistencia de los estudiantes, con sus respectivos porcentajes. Porcentajes globales de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Copia de manuales, cartillas y/o folletos empleados en el desarrollo del proyecto.

5. DEL CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Las ofertas que no cumplan con los plazos quedarán excluidas inmediatamente del proceso de licitación.

Aclaración y Consultas de la Oferta	6 al 8 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.
Presentación de la Oferta	27 de marzo de 2023, hasta las 24 horas.
Revisión de las Ofertas y Análisis	28 al 29 de marzo de 2023
Adjudicación de la Oferta	30 de marzo de 2023
Ejecución de la propuesta	A contar del 1 de abril de 2023

6. DE LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN

Artículo 12º:

La corporación estudiará todas las ofertas y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y con la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas para la participación. Los oferentes no podrán completar antecedentes con posterioridad a la fecha de cierre de la Presentación de la Oferta.

El proceso de evaluación se registrará en el Acta de Evaluación, donde quedarán expresados los resultados de la evaluación y las recomendaciones en torno a la adjudicación o deserción del proceso. Esta acta precisará los resultados de cada uno de los oferentes que hubieren presentado propuestas, señalando el puntaje obtenido en la evaluación para cada uno y, si es el caso, se consignarán aquellos oferentes que no cumplieron con las especificaciones administrativas o técnicas y que por esta razón no pudieron acceder a la Etapa de Evaluación de la propuesta.

7. DE LA METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Artículo 13º:

Los criterios a evaluar, con un máximo de 100 puntos cada uno, y las ponderaciones por criterio son las siguientes:

Evaluación del servicio	Ponderación
1. Experiencia de la entidad ATE	10%
2. Evaluación de la ATE	10%
3. Evaluación de la Propuesta Técnica	50%
4. Evaluación de la Propuesta Económica	30%

1. Evaluación de la Propuesta Técnica. Este punto se evaluará a través de la siguiente pauta:

Criterio de evaluación de propuesta técnica	Ponderación
Metodología, enfoque y plan de ejecución	50%
Experiencia de los profesionales ATE	20%
Recursos educativos, tecnológicos, equipamiento e insumos	30%

2. Evaluación de la Propuesta Económica. Este punto se evaluará a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Obtenido} = 100 - \frac{\text{Pxi} - \text{PE}}{\text{PE} \times 100}$$

Pxi = precio ofertado

PE = precio más económico

En caso que existan ofertas con el mismo puntaje, se procederá al desempate de acuerdo a los puntajes más altos por criterios, con el siguiente orden de prelación:

- 1° Propuesta Técnica.
- 2° Propuesta económica.
- 3° Antecedentes solicitados.

Artículo 14º: De la adjudicación:

La Corporación Educacional de la Construcción adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta resulte con el mayor puntaje de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

El resultado de la licitación se comunicará, con la respectiva carta de adjudicación al representante del oferente, por medio del contacto establecido vía correo electrónico.

8. DEL CONTRATO

Artículo 15º: Duración del contrato:

La duración del contrato estará determinada por el tiempo que se extienda la aplicación del servicio y estipulado en las bases. Vencido el plazo del contrato, el oferente dejará de prestar servicios a la Corporación.

9. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Artículo 16º:

Este servicio, está financiado con fondos provenientes de la Ley SEP, Ministerio de Educación. Por esta razón, la continuidad de los servicios, está sujeta a la continuidad de los financiamientos.

Adicional a lo anterior, la Corporación podrá poner término al contrato de forma anticipada, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización de ninguna especie en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes.
- b) Que la ATE sea eliminada del registro del MINEDUC.
- c) Por incumplimiento de la ATE, a juicio de la Corporación de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases, en la oferta y en el contrato, previo informe emanado desde los afectados.
- d) De comprobar que algún profesional de la ATE, que preste servicios en el proyecto, esté inhabilitado para trabajar con menores de edad.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

10. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS

Artículo 17º:

El pago del servicio se realizará los años 2023, 2024 y 2025, con 3 cheques anuales al día en tres pagos iguales; el primero, al inicio de cada año de la licitación; el segundo, finalizado el primer semestre académico; y el tercero, al término del servicio anual, contra entrega de los “Productos Entregables” señalados en el Artículo 12º de las presentes Bases.

El oferente debe emitir previo a cada pago la factura correspondiente.

11. DE LOS FORMULARIOS ANEXOS**Anexo 1.**

HOJA DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Nombre o Razón Social	
RUT	
Nacionalidad	
Domicilio	
Teléfono	
Fax	

2. IDENTIFICACION DEL PREPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
Cédula Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono	
Celular	
Correo	

3. CONTACTO CON LA EMPRESA

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Celular	
Correo	

Nombre y Firma Representante Legal Oferente.

Santiago, XX de XXXXXXX de 2023

Anexo 2.**DECLARACION JURADA SIMPLE**

En conformidad a lo establecido en la Cláusula 4 de las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Licitación Pública Nacional para las adquisiciones vinculadas a la ejecución de: Programa de “Talleres de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media, declaro:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación para la capacitación asociada a la contratación de Programa “de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media, y, que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.
2. Aceptamos la decisión que la comisión evaluadora determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella, por tal determinación incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
3. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijamos domicilio en la ciudad de Santiago y nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales.

Nombre y Firma Representante Legal Oferente.

Santiago, XX de XXXXXXX de 2023

Anexo 3.

FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL.

PROPONENTE: _____

El proponente se compromete a la entrega del servicio de capacitación y productos asociados a la contratación de Programa “de prevención del consumo de drogas y alcohol” para estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media, para los años 2023, 2024 y 2025, de acuerdo totalmente a las Bases Administrativas y a las Especificaciones Técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la propuesta a suma alzada.

Monto de la Oferta:

(Pesos en moneda nacional en números y letras)

Plazo Ofertado:

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias y revisado las Bases Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta. He confeccionado personalmente el presupuesto de este proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Además, dejo constancia que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Nombre y Firma Representante Legal Oferente.

Santiago, XX de XXXXXXX de 2023